

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 0486 17**

FECHA, **10 MAY 2017**

**VISTO:**

El Informe N°082-2017-GPPyCT-GDU/MPT, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, que presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia de Tacna y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Disposiciones Generales de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

Que conforme a los artículos 14° y 16° de la ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme al numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las Entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°0467-2016-MPT de fecha 01 de Abril del 2016, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales;

Que, en cumplimiento de la ley 29664 y de acuerdo a las facultades del CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 0°13-2016-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.

Que en el inciso b) Conformación del Equipo Técnico del Plan del numeral 6.3.1 Fase 1: Preparación del Plan de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- PPRRD en los tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, señala que para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) del respectivo Gobierno Regional, o con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres y defensa civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. Asimismo, en el inciso 7.2. del numeral 7 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, establece que a nivel de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres contando con el apoyo del ET-PPRRD.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 0486 17**

Que, mediante Resolución Jefatural N°073-2013-CENEPRED/J de fecha 09 de Diciembre del 2013, se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de las Municipalidades Provinciales, y la Directiva N°004-2013-CENEPRED/J Directiva de Procedimientos Administrativos para elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD de las Municipalidades Provinciales”,

Que, con fecha 09 de marzo del 2017, se llevó a cabo la sesión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, en la cual se acordó la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia de Tacna.

Que, a través del Informe N°082-2017-SGGRD-GDU/MPT, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, se presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia de Tacna, elaborada con la asistencia técnica de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Aprobar la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- PPRRD de la provincia de Tacna, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1. Jefe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, quien lo presidirá
2. Sub. Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quién asume la Secretaría Técnica
3. Representante de la Gerencia Municipal
4. Representante de la Gerencia de Administración
5. Representante de la Gerencia Ingeniería y Obras
6. Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
7. Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico Social
8. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
9. Representante de la Gerencia Asesoría Jurídica
10. Representante de la Gerencia Gestión Tributaria
11. Representante de la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana
12. Representante de la Unidad Formuladora
13. Representante de la Gerencia de Terminales Terrestres
14. Representante de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios

El Equipo Técnico del PPRRD contará con la asistencia técnica de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para la formulación del presente plan.

Asimismo, el Equipo Técnico del PPRRD, convocará a actores primarios durante los procesos de formulación del Plan, de acuerdo a sus competencias, a continuación se detalla:

1. Direcciones Regionales Sectoriales de Educación, Salud, Agricultura y Vivienda y Saneamiento.
2. Instituciones técnico científicas: SENAMHI, INGEMMET, IGP, IMARPE y DHN.
3. Universidades públicas y privadas con sede en la región Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese con la presente Resolución a las Oficinas y Gerencias que participan en el Equipo Técnico encargado de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 0486 17**

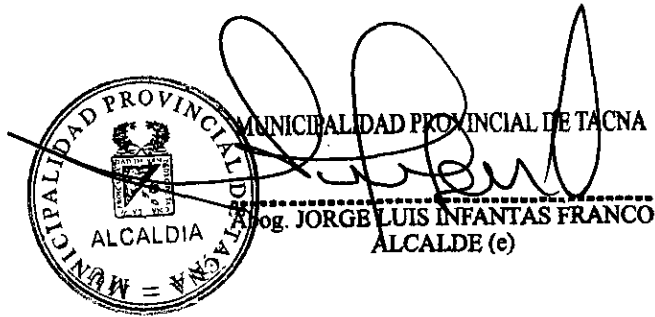
del Riesgo de Desastres de la provincia, conforme al Artículo Primero, a fin de que sus Titulares procedan a designar a sus representantes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia, aprobada su conformación en el artículo Primero, tiene como responsabilidades y funciones las señaladas en la Directiva N°13-2016-CENEPRED/J y Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J y; estará vigente su conformación hasta la aprobación del Plan en mención.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución de Alcaldía deberá ser publicada en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C.c. Alcaldía  
GPPyCT  
Archivo



INFORME Nro. 207 -2017-GAJ-GM/MPT

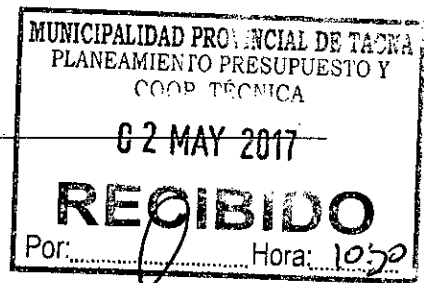
PARA : Ing. EMERSON GAMBETTA MONTALVO  
Gerente Municipal de la MPT.

DE : Abog. FERNANDO ACEVEDO VELASQUEZ  
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPT.

ASUNTO : OPINION LEGAL SOBRE EQUIPO TECNICO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y  
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE TACNA

REF. : INFORME N° 082-2017-GPPyCT/MPT

FECHA : 28 De Abril del 2017



Por medio del presente, informo a Ud., lo siguiente

**I- BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29664 Ley que crea El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".
- Directiva N° 004-2013-CENEPRED/J Procedimiento para la Elaboración del Plan de Prevención Reducción del Riesgo de Desastres PPRRD de las Municipalidades Municipales

**II – ANTECEDENTES:**

- Que, con Informe N° 082-2017-GPPyCT/MPT, de fecha 19 de Abril de 2017, El Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, informa que el Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de la provincia de Tacna, quedará integrado de la siguiente manera:
  1. Jefe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, quien lo presidirá.
  2. Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quien asume la Secretaría Técnica
  3. Representante de la Gerencia Municipal.
  4. Representante de la Gerencia de Administración
  5. Representante de la Gerencia Ingeniería y Obras.
  6. Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental.
  7. Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico Social.
  8. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
  9. Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
  10. Representante de la Gerencia Gestión Tributaria.
  11. Representante de la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana.
  12. Representante de la Unidad Formuladora.
  13. Representante de la Gerencia de Terminales Terrestres.
  14. Representante de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios.
  15. Representante de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios.

**III.- ANALISIS JURIDICO:**

- Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- Que, mediante Directiva N° 001-2012- PCM/SINAGERD Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno. En su Título VI punto 1. Constitución de los GTRD prescribe "Los titulares de las entidades públicas a nivel nacional, gobiernos regionales y



gobiernos locales constituyen los GTRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda.

El GTRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle: (...) c) Nivel Local, Grupo de Trabajo de la GRD Gobierno Local: GTRD-GGLL:

- > Alcalde, quien lo preside
- > Gerente Municipal.
- > Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura.
- > Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

En el caso de Municipalidades que tengan menos miembros directivos, la conformación del Grupo de Trabajo de la GRD, se adecuará a su capacidad organizativa.

- Que, mediante la Directiva 004-2013-CENEPRED/J, en su Título 5 Disposiciones Generales Inc 5.9 prescribe, "En cada municipalidad provincial, mediante Resolución del más alto nivel, se conformará el equipo técnico de trabajo-ETT responsable de elaborar el PPRD, bajo la supervisión del GTGRD de la municipalidad provincial.
- Que, según la Directiva 004-2013-CENEPRED/J la propuesta, en su Título 5 Inc 5.10 prescribe que, "La propuesta de conformación la realizará la Gerencia de Planificación y Presupuesto al igual que la conducción del mismo, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres, contando con el apoyo de técnicos calificados de las unidades orgánicas de línea vinculadas a la GRD de la Entidad".
- Que, según la Directiva antes señalada en su Título 7 Inc 7.1 numeral 7.1.2 prescribe "La GPP, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres, en un plazo no mayor de 15 días calendarios conformará el Equipo Técnico para la elaboración del PPRD (ET-PPRD), el cual estará integrado por profesionales de las unidades orgánicas de línea y de considerarlo pertinente, podrá solicitar la contratación de especialistas en GRD, así como la asistencia técnica del CENEPRED y de entidades especializadas en Gestión prospectiva(GP) y Gestión correctiva (GC).

**III -OPINION:**


- Que, habiendo examinado el proyecto de Resolución de Alcaldía alcanzado a esta Gerencia por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnico, se hace llegar las siguientes observaciones:
  - 1) Que, es necesario la referencia a La Directiva N° 004-2013-CENEPRED/J Procedimiento Administrativo para la Elaboración del Plan de Prevención Reducción del Riesgo de Desastres PPRD de las Municipalidades Provinciales.

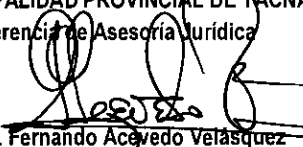
Por lo que esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión; que el proyecto de Resolución de Alcaldía incluya a La Directiva N° 004-2013-CENEPRED/J en sus considerandos.

Es todo cuanto debo informar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**  
 Gerencia de Asesoría Jurídica



  
 Abog. Fernando Acávedo Velásquez  
 Gerente

C.c. Arch  
Informe.  
Tarea 1  
FAV/eta  
Adjunto antecedentes a fojas (15)



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

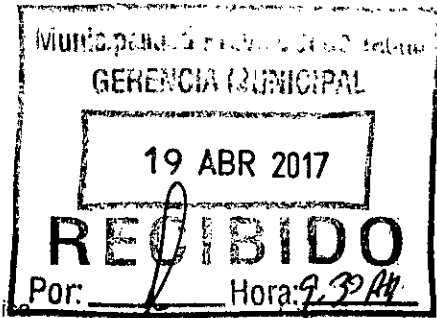
### INFORME N°082-2017-GPPyCT/MPT

**A :** EMERSON GAMBETTA MONTALVO  
Gerencia Municipal

**DE :** CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA  
Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica

**ASUNTO :** EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA PROVINCIA DE TACNA

**FECHA :** Tacna, 19 de Abril del 2017.



Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacerle llegar el presente informe en relación al asunto del exordio conforme al siguiente detalle:

#### I. ANTECEDENTE

- Acta de Reunión de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tacna de fecha 09 de Marzo de 2017, sobre conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Provincia de Tacna.

#### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- la Ley 29664
- Decreto Supremo N° 058-2014-EF PCM
- Resolución de Alcaldía N°0467-2016-MPT
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J
- Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J

#### III. ANALISIS

1. Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Disposiciones Generales de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;
2. Que conforme a los artículos 14° y 16° de la ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, se establece que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, asimismo, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres;
3. Que, conforme al numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las Entidades Públicas en todos los niveles de Gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.
4. Que mediante Resolución de Alcaldía N°0467-2016-MPT de fecha 01 de Abril del 2016, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales;
5. Que, en cumplimiento de la ley 29664 y de acuerdo a las facultades del CENEPRED, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, aprueba la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y la Directiva N° 0°13-2016-CENEPRED/J, Procedimientos Administrativos para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.
6. Que en el inciso b) Conformación del Equipo Técnico del Plan del numeral 6.3.1 Fase 1: Preparación del Plan de la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD en los tres niveles de gobierno aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-

SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Av. Municipal S/N (Ex PRONAA) Telf. 052-632619 ssggrd\_mpt@hotmail.com





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

CENEPRED/J, señala que para la elaboración del PPRRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) del respectivo Gobierno Regional, o con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres y defensa civil de la Municipalidad, acuerda la conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso. Asimismo, en el inciso 7.2. del numeral 7 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, establece que a nivel de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es responsable de conducir el proceso de formulación del PPRRD, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres contando con el apoyo del ET-PPRRD.

7. Que, con fecha 09 de marzo del 2017, se llevó a cabo la sesión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, en la cual se acordó la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la provincia de Tacna.

#### IV. CONCLUSIONES

En ese orden de análisis, podemos concluir que el Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD de la provincia de Tacna, quedará integrado de la siguiente manera:

1. Jefe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, quien lo presidirá
2. Sub. Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quién asume la Secretaría Técnica
3. Representante de la Gerencia Municipal
4. Representante de la Gerencia de Administración
5. Representante de la Gerencia Ingeniería y Obras
6. Representante de la Gerencia de Gestión Ambiental
7. Representante de la Gerencia de Desarrollo Económico Social
8. Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
9. Representante de la Gerencia Asesoría Jurídica
10. Representante de la Gerencia Gestión Tributaria
11. Representante de la Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana
12. Representante de la Unidad Formuladora
13. Representante de la Gerencia de Terminales Terrestres
14. Representante de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios
15. Representante de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios

El Equipo Técnico del PPRRD contará con la asistencia técnica de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para la formulación del presente plan.

Asimismo, el Equipo Técnico del PPRRD, convocará a actores primarios durante los procesos de formulación del Plan, de acuerdo a sus competencias, a continuación se detalla:

1. Direcciones Regionales Sectoriales de Educación, Salud, Agricultura y Vivienda y Saneamiento.
2. Instituciones técnico científicas: SENAMHI, INGEMMET, IGP, IMARPE y DHN
3. Universidades públicas y privadas con sede en la región Tacna

Es por ello, que solicitamos su aprobación respectiva mediante Acto resolutivo, para lo cual se adjunta en físico proyecto de resolución correspondiente (03 juegos a folios 09).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ing. Eco. CARLOS GONZALES CHURÁ  
Gerente de Planeamiento Ppto. y  
Coop Técnica

C.C.  
Archivo  
Adjunto Proyecto de Resolución



PERÚ

Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación,  
Prevención y Reducción del  
Riesgo de Desastres

Subdirección  
de Fortalecimiento  
y Asistencia Técnica

Subdirección  
de Fortalecimiento y  
Asistencia Técnica Regional

Coordinación  
de Enlace Regional - Tacna

1102

## ACTA DE REUNION DE TRABAJO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

En el distrito, provincia y departamento de Tacna, a los **09 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete a las 09:00 horas**, estando presentes los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad Provincial de Tacna y la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna-CENEPRED, se da inicio a la reunión de trabajo de asistencia técnica sobre Gestión del Riesgo de Desastres.

### Agenda:

1. Palabras del Presidente del Grupo de Trabajo de la GRD
2. Palabras del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la GRD
3. Exposición de Gestión del Riesgo de Desastres: Componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, Rol de los Gobiernos Locales en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la GRD: Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la GRD 2017 y formulación del Plan de Educación Comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres y Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a cargo de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna - CENEPRED.
4. Exposición del Programa Anual de Actividades del GTGRD de la Municipalidad 2017 a cargo del Secretario Técnico del GTGRD
5. Exposición del Plan de Educación Comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres la Municipalidad 2017 a cargo del Secretario Técnico del GTGRD

Reflexiones, acuerdos y Compromisos a cargo de los participantes

Continuación se propone y convoca a la firma de la presente Acta.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Luego de la Exposición en Gestión del Riesgo de Desastres, Programa Anual de Actividades del GTGRD y Plan de Educación Comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres a cargo de la Coordinadora de Enlace Regional Tacna - CENEPRED, así como la exposición del Programa Anual de Actividades del GTGRD 2017 y Plan de Educación Comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres a cargo del Secretario Técnico del GTGRD, el Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad Provincial de Tacna acuerda:

1. Aprobar el Programa Anual de Actividades del GTGRD del Grupo de Trabajo de la GRD - Año 2017, mediante Resolución, cuyo plazo de presentación ante la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna-CENEPRED (correo electrónico: [vanessaquina@gmail.com](mailto:vanessaquina@gmail.com)). se establece para el 30 de marzo del 2017







12



PERU Ministerio de Defensa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Dirección de Gestión de Emergencias Regionales

Subdirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional

Coordinación de Enlace Regional - Tacna

2. Aprobar el Plan de Educación Comunitaria de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad - Año 2017 mediante Resolución, cuyo plazo de presentación ante la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna-CENEPRD (correo electrónico: [vanessaquina@gmail.com](mailto:vanessaquina@gmail.com)), se establece para el 30 de marzo del 2017.

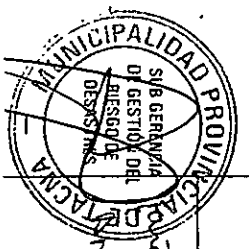
3. Formular el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -Año 2017, para lo cual, conformará el equipo técnico de formulación del PPRRD mediante acto resolutorio y, su elaboración contará con la asistencia técnica de CENEPRD.

CENEPRD a través de la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna se compromete a brindar asistencia técnica en la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Suscrito en la Municipalidad Provincial de Tacna, a los 09 días del mes de marzo del 2017, siendo las 13 horas del día.

FIRMAN:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	DNI	FIRMA
Lessi Cataura Pacheco	M.D. La Yareda los Palos	Coordinador	85644008	
Esteban Cardenas Andarico	G. comun. AUNT.	secret.	000535301	



PERU Ministerio de Defensa

NOMBRE Y APELLIDOS

Pablo Uliño Randoñ
Albio DANEZANO PINTO.
YURI R. Porhugel Olivera
Jhoan David Corcuera
David Rodas
Pedro Chiqui Roca

